

BHS/ERB.

N° 5-76

SANTIAGO, 31 ENE. 1976

TENIENDO PRESENTE:

Nuestro Decreto N° 158, de 9 de Octubre de 1973;

Nuestra Carta Pastoral sobre la Solidaridad, de 25 de Julio de 1975;

Los pareceres favorables de nuestros Consejos de Gobierno, de Presbiterio y de Pastoral y a tenor de lo establecido en el M.F. Ecclesiae Sanctae N° 14,

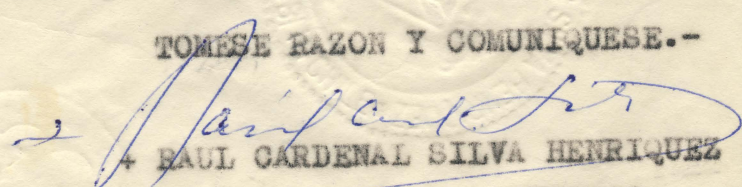
DECRETO :

1) CREASE la Vicaría Episcopal de Solidaridad cuyos objetivos ya están contemplados en nuestro Decreto N° 158, de 9 de Octubre de 1973, ya citado y, además, hará realidad lo establecido en nuestra Carta Pastoral de la Solidaridad, ya mencionada.

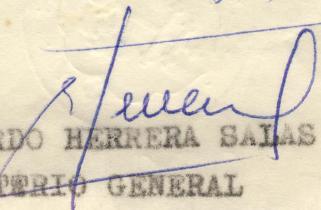
2) Todos los Departamentos y Servicios Asistenciales dependientes de este Arzobispado vincúlense con la citada Vicaría, a través del Jefe de Area respectiva, conforme a lo establecido en nuestro Decreto N° 90, de 25 de Abril de 1975.

3) DESIGNASE al señor Pbro. D. CRISTIAN PRECHT BAÑADOS para que, a partir de la fecha, desempeñe el cargo de Vicario Episcopal de la citada Vicaría, sin perjuicio de sus actuales funciones y con todas las facultades y derechos que competen a su oficio.

TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE.-


+ RAUL CARDENAL SILVA HENRIQUEZ

ARZOBISPO DE SANTIAGO


BERNARDO HERRERA SALAS
SECRETARIO GENERAL